

NOTA DE PRENSA N° 47-2023

OSIPTEL implementó con éxito el sistema de análisis de impacto regulatorio, según la OCDE

- En el informe, el organismo internacional también calificó como exitosa la reactivación del consejo de usuarios como un importante mecanismo de difusión.
- El OSIPTEL fue el primer regulador peruano que se sometió a la evaluación de la OCDE bajo la metodología PAFER en 2018 y el primero en solicitar su reevaluación.

El Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones (OSIPTEL) implementó con éxito el sistema de análisis de impacto regulatorio (AIR) y lo viene aplicando en casi todas sus regulaciones desde el año 2018, así lo señala el informe final de la evaluación del progreso de recomendaciones sobre el desempeño institucional del regulador de telecomunicaciones peruano elaborado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

De acuerdo a la OCDE, el OSIPTEL aprobó directrices y el manual de AIR en el 2018 y lo implementó en la mayoría de sus nuevas regulaciones. Cabe señalar que la noción de calidad regulatoria establece que las regulaciones deben seguir los principios claves de consulta pública, transparencia, rendición de cuentas y toma de decisiones basada en datos. Así, al cierre de 2022, el OSIPTEL había emitido 83 normas bajo el enfoque del AIR.

“Siguiendo las mejores prácticas y recomendaciones de organismos internacionales como la OCDE, en el 2018 aprobamos los lineamientos de calidad regulatoria, que establecen el análisis previo de la emisión de una norma y con ello asegurar su impacto positivo”, señaló el presidente ejecutivo del OSIPTEL, Rafael Munte Schwarz.

Según el informe de la OCDE, el regulador peruano trabaja para mejorar la implementación de revisiones *ex post*. “El OSIPTEL estableció la Comisión de Revisiones *Ex Post* (...) y elaboró un calendario para las próximas revisiones durante el periodo comprendido entre 2021 y 2023”, precisa el documento del organismo internacional.

Al respecto, Munte indicó que el AIR establece también una revisión *ex post* a efectos de determinar si la regulación establecida cumplió su propósito. “La revisión normativa *ex post* de las regulaciones implementadas por el OSIPTEL muestra resultados positivos tanto para el mercado como para los usuarios”, destacó.

Como ejemplo, refirió que la medida implementada para regular el servicio de televisión de paga (sobre comercialización de decodificadores y plazos de permanencia para financiar instalación y equipamiento) generó un ahorro estimado de S/ 269 millones para los usuarios, de mayo 2018 a junio 2021. Asimismo, entre enero 2021 y junio 2022, las normas especiales para el servicio de acceso a internet fijo de Telefónica del Perú, generaron un beneficio social de alrededor S/ 21 millones anuales, producto de las bajas, migraciones y suspensiones temporales, así como del efecto indirecto sobre la intensidad competitiva.

También refirió que, en el año 2018, el OSIPTEL adoptó medidas extraordinarias para agilizar el procedimiento de reclamos, ante la congestión de trámites en primera y segunda instancia, así como hacer frente a los reclamos presentados con mala fe procesal. La evaluación *ex post* determinó efectos positivos de las medidas extraordinarias en los tres años de implementación, evitando trámites innecesarios provenientes de la mala fe procesal en una cantidad de por lo menos 3,49 millones de reclamos en primera instancia y 0,63 millones de expedientes en segunda instancia, lo que ha generado un ahorro en costos sociales de S/ 99,5 millones.

Destacan acciones en beneficio de los usuarios

La OCDE calificó como exitosa la reducción de la acumulación de reclamos de los usuarios hallada en la evaluación del 2018. “El OSIPTEL ajustó sus regulaciones y generó una guía para eliminar las lagunas y los incentivos perversos en el proceso de atención de reclamos, reducir su número y los tiempos de respuesta, e instaurar cambios organizacionales para disminuir el gran rezago de reclamos por atender”, se indica.

Asimismo, destacó que el OSIPTEL haya reactivado la operación de un consejo de usuarios, “el cual sirve como un importante mecanismo de acercamiento al usuario y puede ahora integrarse al proceso de toma de decisiones regulatorias”.

El OSIPTEL es el primer regulador peruano que se sometió a la evaluación de la OCDE bajo la metodología PAFER (Marco para la Evaluación del Desempeño de los Reguladores Económicos de la OCDE) y el primero en solicitar su reevaluación.

“Esta importante iniciativa se enmarca en la permanente búsqueda de la mejora continua en la gestión del OSIPTEL, a fin de alcanzar lo que la OCDE considera un regulador de clase mundial. Además, se alinea a los esfuerzos del Perú para lograr su adhesión a este organismo internacional”, finalizó el presidente ejecutivo del OSIPTEL.

Como resultado de la evaluación, la OCDE ha establecido recomendaciones relacionadas con el desarrollo y la comunicación permanente sobre el rol del regulador, la búsqueda de enfoques innovadores para el diseño y la emisión de normas, los temas relacionados con la satisfacción del usuario, la supervisión de la calidad del servicio, entre otros aspectos que coadyuvarán en mejorar el desempeño del OSIPTEL, comparado con las mejores prácticas internacionales.

Lima, 12 de abril de 2023